



SENADO



11

100

# EL CONGRESO

## NACIONAL (5 de Agosto de 1911)

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DOMINICANA

### LEY QUE AUMENTA LA PENSIÓN DEL ESTADO QUE RECIBE LA SEÑORA NERYS MARIA CUEVAS DE RUIZ

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la señora NERYS MARIA CUEVAS DE RUIZ, sirvió al Estado por más de veinte (20) años. con dedicación y pulcritud. desempeñándose como maestra docente;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la referida señora. se encuentra enferma. situación que no le permite costear sus necesidades básicas;

CONSIDERANDO TERCERO: Que por su avanzada edad y su estado de salud. la señora NERYS MARIA CUEVAS DE RUIZ fue pensionada mediante decreto No. 364 de fecha 8 de diciembre del 1992. percibiendo en la actualidad la suma de RD\$1.107.60 pesos mensuales. suma esta que no le permite costear sus necesidades básicas:

CONSIDERANDO CUARTO: Que es deber del Estado dominicano reconocer los méritos de los ciudadanos y ciudadanas que mediante la prestación continua de servicios públicos han servido con dedicación. esmero y consagración al trabajo Y que por su avanzada edad así como por hallarse en un estado de salud. después de tan ardua labor. se ven imposibilitados para proseguir su trabajo productivo.

ARTÍCULO 8: 8 artículo 10 de la Ley No.379. del 11 de diciembre del 1981. sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

#### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: Se concede un aumento de pensión del Estado por la suma de Diez Mil Pesos Con 00/100 (RD\$10.000.00) mensuales. a favor de la señora NERYS MARIA CUEVAS DE RUIZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado y Ley de Gastos Públicos.

ARTÍCULO TERCERO La presente ley Modifica el decreto No. 364 de fecha 8 de diciembre del año 1992. en cuanto se refiere a la señora NERYS MARIA CUEVAS DE RUIZ



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

.11~RTfCULO TERCERO: la presente ley entri en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

LIADA ...

LIACION PRESENTADA POR:



**TONY RUTINEL DOMINGUEZ**  
Senador de la republica Por  
la Provincia Santo Domingo